



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

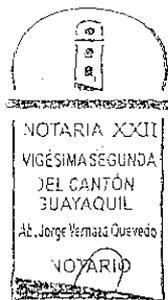
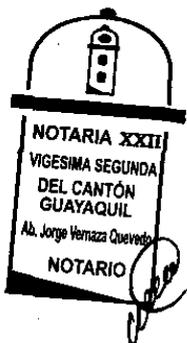
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

ALMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANÍA "FISA FUNDICIONES  
INDUSTRIALES S.A." - - - - -

CUANITIA: AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO US \$ 20,000.000.00.- -

En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del -

Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Noviembre del dos mil siete, ante mí, ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor Economista FERNANDO DIAZ CAMPUZANO, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de



*[Handwritten signature]*  
I

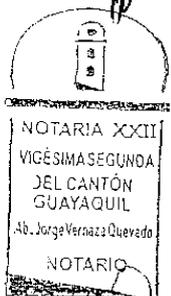
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ECONOMISTA FERNANDO DIAZ CAMPUZANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de Septiembre del dos mil siete. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Guayaquil, el día seis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día ocho de Julio del mismo año, con un capital social suscrito de DOCE MILLONES DE SUCRES. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de diciembre del mismo año, la compañía fijó su capital autorizado en treinta y dos millones de sucres y reformó en forma concordante sus estatutos sociales. Tres.- "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", en sesión celebrada el día nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar su capital social suscrito de



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

dieciséis mil millones de sucres a treinta y dos mil millones de sucres, esto es, hasta el límite del capital autorizado de la compañía. La escritura pública que contiene la protocolización de los documentos referentes a dicho aumento de capital suscrito se otorgó ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día quince de julio de mil novecientos noventa y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de agosto del mismo año. Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día primero de junio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día ocho de agosto del mismo año, resolvió que se cambie el valor nominal de las acciones de un mil sucres cada una a dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una; que se exprese el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América y se reformen los artículos Cuarto y Vigésimo Tercero, literal e) de los estatutos sociales. Cinco.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el día trece de Noviembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día quince de marzo del dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de CINCO



MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,000.000.00), fijó su CAPITAL AUTORIZADO en DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,000.000.00) y reformó sus estatutos sociales en forma concordante. Seis.- La compañía aumentó su capital social suscrito a la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,000.000.00), esto es, dentro del límite de su Capital Autorizado, conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de julio del dos mil siete. La escritura pública que contiene la protocolización de los documentos referentes a dicho aumento de capital suscrito se otorgó ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el día siete de agosto del dos mil siete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día nueve de agosto del dos mil siete. Siete.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." en sesión celebrada el día tres de septiembre del dos mil siete, resolvió que se aumente el Capital Social Autorizado de la compañía de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,000.000.00) a VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20,000.000.00) y que se reformen los estatutos sociales de la compañía

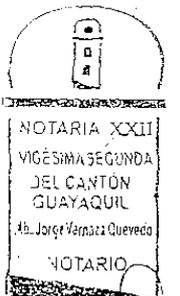
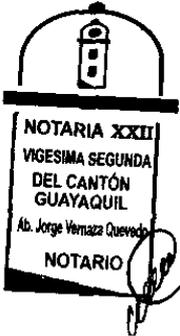


NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

en forma concordante. CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", declaro lo siguiente: Uno.- Que queda aumentado el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20,000.000.00). Dos.- Que quedan reformados los estatutos sociales de la compañía en su Artículo Cuarto, en los términos aprobados por la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de Septiembre del dos mil siete; en consecuencia dicho Artículo en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DIEZ MILLONES DE ACCIONES ordinarias, nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el aumento del Capital Social Suscrito de la compañía hasta alcanzar el monto del Capital Autorizado, cumpliéndose con las



*[Handwritten signature]*  
5

formalidades legales requeridas para "el efecto".

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Economista FERNANDO DIAZ CAMPUZANO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." declara bajo juramento, que mi representada no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni con ninguna institución pública.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Incorpore usted, señor Notario, como documentos habilitantes: Uno.- Nombramiento con el que acredito la calidad de GERENTE GENERAL de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A."; Dos.- Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." celebrada el día tres de Septiembre del dos mil siete.

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.- Queda autorizada la Doctora Patricia Martínez Neira para realizar cuantas gestiones sean necesarias para que esta escritura pública surta plenos efectos legales. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (firmado) Doctora Patricia Martínez de Del Pino.- Matrícula del Colegio de Abogados de Guayaquil número cuatro mil novecientos cuarenta y siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA".- Quedan agregados formando parte integrante de la presente escritura los documentos arriba mencionados.- El compareciente me exhibió su respectivo documento de identificación personal.-

Guayaquil, 18 de enero del 2003

Sr Econ.  
FERNANDO DIAZ CAMPUZANO  
Ciudad

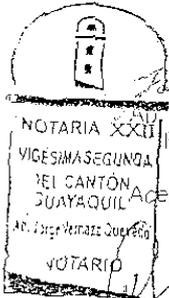
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS.

Le corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual, de conformidad con la Ley y los estatutos sociales, salvo para los casos indicados en los literales d) y e) del Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, en los que deberá intervenir conjuntamente con el Presidente de la compañía. Para la celebración de contratos de crédito, en representación de la compañía, cualquiera que fuere su cuantía, intervendrá individualmente.

Sus atribuciones están detalladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, que consta en la escritura de constitución de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", la cual fue otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Eduardo Emiliano Calle, el día 6 de junio de 1969 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 8 de julio del mismo año, y además en la escritura de reforma de los estatutos sociales de la compañía, la cual fue otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 20 de mayo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de julio de 1996.

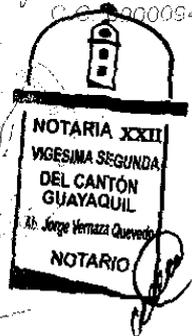
Atentamente,



*Jacinto Kozhaya Simon*  
Jacinto Kozhaya Simon  
PRESIDENTE

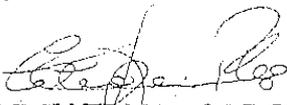
Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 18 de Enero de 2003.-

ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO  
C.C. 90009453-3



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", a favor de FERNANDO DIAZ CAMPUZANO, de fojas 8.863 a 8.865, Registro Mercantil número 1.201, Repertorio número 1.949. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, veintisiete de Enero dos mil tres.-

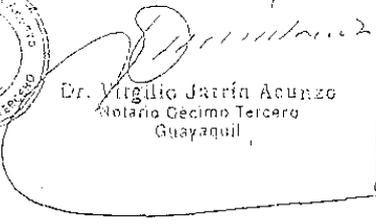
  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 4233  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO  
COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
INTEGRACION-RAZON: PRISCILA CHERGOS  
REVISADO POR:

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley de Registro, firmada por el Decreto Supremo número 2336, de marzo 31 de 1974, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Julio de 1974, se inscribe en el presente, a favor de Fernando Diaz Campuzano, exacta al contenido de los libros que tambien se me exhibe. Cuantia: Indeterminada. Guayaquil, 27 de Enero de 2006.



  
Dr. Ynglic Jarrin Acunzo  
Notario Cecimo Tercero  
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor: \$ 1.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
 ANEXO A LA LEY ORGANICA DEL SUFRAGIO  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

144-0014      0900094533  
 NUMERO      CEDULA  
 DIAZ CAMPUZANO FERNANDO

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 ROCAFRERIE  
 PARROQUIA

GUAYACUM  
 CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

REGISTRO DE CIUDADANIA      No. 090007453-3

DIAZ CAMPUZANO FERNANDO

GUAYAS GUAYACUM CARBO CONCEPCION

19 NOVEMBRE 1991

0354 0481

GUAYAS GUAYACUM

CARBO CONCEPCION      1991



CUATRO ANOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

GUAYAS GUAYACUM

OCUPACION ECONOMISTA

DIAS CAMPUZANO FERNANDO

EDFENIA CAMPUZANO

GUAYACUM      05/12/2002

REN 0268019

Gys

NOTARIA XXII  
 VICESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTON  
 GUAYACUM  
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 NOTARIO

NOTARIA XXII  
 VICESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTON  
 GUAYACUM  
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 NOTARIO

DOY FE: que es igual al original  
 que me presentan.  
 QUIL, 19 NOV. 2007

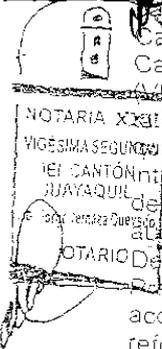
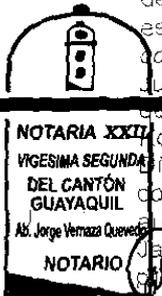
*[Signature]*

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 Notario Vigésimo Segundo  
 Del Cantón Guayaquil

NOTARIA XXII  
 VIGESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTON  
 GUAYACUM  
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "FISA, FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 3 de Septiembre del 2007, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en Escobedo 1402 y Luque, se reúnen los accionistas de la compañía "FISA, FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", a saber: señor ECON. ANTONIO KOZHAYA JORGE, por sus propios derechos, propietario de 39.062 acciones; señor ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON, por sus propios derechos, propietario de 39.062 acciones; señor AB. JACINTO KOZHAYA SIMON, por sus propios derechos, propietario de 39.062 acciones; señora ADELA KOZHAYA DE COSTA, por sus propios derechos, propietaria de 156.250 acciones; señora IVETTE KOZHAYA DE KRONFLE, propietaria de 80.000 acciones, quien asiste representada por su Apoderado Especial, señor Ing. Manuel Kronfle Kozhaya; MONTELLO FINANCE S.A., propietaria de 1'210.938 acciones, la cual está representada por su Presidente, Econ. Antonio Kozhaya Jorge; GREAT GOALS CORPORATION, propietaria de 1'210.938 acciones, la cual está representada por su Presidente, Ab. Jacinto Kozhaya Simon; NABARLEK INTERNATIONAL S.A., propietaria de 1'210.938 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Ignacio Kozhaya Simon; ALLBEST INVESTMENTS INC., propietaria de 468.750 acciones, la cual está representada por su Presidenta, señora Adela Kozhaya Simon de Costa; CHILWORTH HOLDINGS INC., propietaria de 272.500 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Henry Kronfle Kozhaya; y, ELMWOOD MANAGEMENT S.A., propietaria de 272.500 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Manuel Kronfle Kozhaya. También asiste a la sesión el Gerente General de la compañía, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano. Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes declaran que la Junta General queda válidamente constituida y tiene por orden del día, el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión su titular, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon, y actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la sesión. El Presidente, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon, declara formalmente instalada la sesión y expresa que debe procederse a tratar sobre el primer punto del orden del día. Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano, y manifiesta que considera conveniente que la compañía aumente su Capital Autorizado y sugiere que se lo fije en la suma de US\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de manera que no exceda del doble del valor del Capital Suscrito de la compañía, el cual actualmente es de US\$10,000,000.00. La Junta General, luego de escuchar la intervención del Gerente General, Econ. Fernando Díaz Campuzano, pasa a deliberar y luego de ello resuelve, por unanimidad de votos, que la compañía aumente su Capital Autorizado de US\$10,000,000.00 a US\$20,000,000.00. Después se trata el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon y manifiesta que en vista de que se ha acordado el aumento del Capital Autorizado de la compañía, es necesario que se reforme el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." y propone que en adelante dicho Artículo diga lo siguiente:



"ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado; Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DIEZ MILLONES DE ACCIONES ordinarias, nominativas, de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el aumento del Capital Social Suscrito de la compañía hasta alcanzar el monto del Capital Autorizado, cumpliéndose con las formalidades legales requeridas para el efecto". Luego de escuchar la intervención del Ab. Jacinto Kozhaya Simon, la Junta General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que el Artículo Cuarto de los estatutos sociales se reforme en los términos por él propuestos. Por otra parte, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de aumento del Capital Autorizado y reforma de los estatutos sociales de la compañía y para que realice cuantas gestiones sean necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión; se reinstala la sesión con todas las personas al inicio nombradas y el señor Secretario da lectura al acta que antecede, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual concluye la sesión cuando son las 11h20 del día de su instalación. Firman para constancia esta acta el Presidente de la sesión, el Gerente General y todos los accionistas. f) AB. JACINTO KOZHAYA SIMON-PRESIDENTE DE LA SESION; f) ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) NG. IGNACIO KOZHAYA SIMON; f) ADELA KOZHAYA DE COSTA; f)ECON. ANTONIO KOZHAYA JORGE; p. IVETTE KOZHAYA DE KRONFLE f) ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA- APODERADO ESPECIAL; p. NABARLEK INTERNATIONAL S.A. f) ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON-PRESIDENTE; p. GREAT GOALS CORPORATION f) AB. JACINTO KOZHAYA SIMON-PRESIDENTE; p. MONTELLO FINANCE S.A. f) ECON. ANTONIO KOZHAYA JORGE-PRESIDETE; p. ALLBEST INVESTMENTS INC. f) ADELA KOZHAYA DE COSTA-PRESIDENTA; p. CHILWORTH HOLDINGS INC. f) ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA-PRESIDENTE; p. ELMWOOD MANAGEMENT S.A. f) ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA-PRESIDENTE.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." - Guayaquil, 3 de septiembre del 2007.-



ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO  
GERENTE GENERAL



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "FISA, FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 3 de Septiembre del 2007, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en Escobedo 1402 y Luque, se reúnen los accionistas de la compañía "FISA, FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", a saber: señor ECON. ANTONIO KOZHAYA JORGE, por sus propios derechos, propietario de 39.062 acciones; señor ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON, por sus propios derechos, propietario de 39.062 acciones; señor AB. JACINTO KOZHAYA SIMON, por sus propios derechos, propietario de 39.062 acciones; señora ADELA KOZHAYA DE COSTA, por sus propios derechos, propietaria de 156.250 acciones; señora IVETTE KOZHAYA DE KRONFLE, propietaria de 80.000 acciones, quien asiste representada por su Apoderado Especial, señor Ing. Manuel Kronfle Kozhaya; MONTELLO FINANCE S.A., propietaria de 1'210.938 acciones, la cual está representada por su Presidente, Econ. Antonio Kozhaya Jorge; GREAT GOALS CORPORATION, propietaria de 1'210.938 acciones, la cual está representada por su Presidente, Ab. Jacinto Kozhaya Simon; NABARLEK INTERNATIONAL S.A., propietaria de 1'210.938 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Ignacio Kozhaya Simon; ALLBEST INVESTMENTS INC., propietaria de 468.750 acciones, la cual está representada por su Presidenta, señora Adela Kozhaya Simon de Costa; CHILWORTH HOLDINGS INC., propietaria de 272.500 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Henry Kronfle Kozhaya; y, ELMWOOD MANAGEMENT S.A., propietaria de 272.500 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Manuel Kronfle Kozhaya. También asiste a la sesión el Gerente General de la compañía, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes declaran que la Junta General queda válidamente constituida y tiene por orden del día, el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión su titular, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon, y actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la sesión. El Presidente, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon, declara formalmente instalada la sesión y expresa que debe procederse a tratar sobre el primer punto del orden del día. Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano, y manifiesta que considera conveniente que la compañía aumente su Capital Autorizado y sugiere que se lo fije en la suma de US\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de manera que no exceda del doble del valor del Capital Suscrito de la compañía, el cual actualmente es de US\$10,000,000.00. La Junta General, luego de escuchar la intervención del Gerente General, Econ. Fernando Díaz Campuzano, pasa a deliberar y luego de ello resuelve, por unanimidad de votos, que la compañía aumente su Capital Autorizado de US\$10,000,000.00 a US\$20,000,000.00. Después se trata el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon y manifiesta que en vista de que se ha acordado el aumento del Capital Autorizado de la compañía, es necesario que se reforme el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." y propone que en adelante dicho Artículo diga lo siguiente:

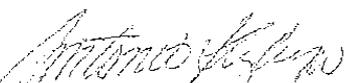
NOTARIA XXXI  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Veraza Quintero  
NOTARIO

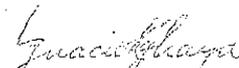
NOTARIA XXXI  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Veraza Quintero  
NOTARIO

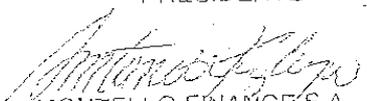
"ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DIEZ MILLONES DE ACCIONES ordinarias, nominativas, de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el aumento del Capital Social Suscrito de la compañía hasta alcanzar el monto del Capital Autorizado, cumpliéndose con las formalidades legales requeridas para el efecto". Luego de escuchar la intervención del Ab. Jacinto Kozhaya Simon, la Junta General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que el Artículo Cuarto de los estatutos sociales se reforme en los términos por él propuestos. Por otra parte, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de aumento del Capital Autorizado y reforma de los estatutos sociales de la compañía y para que realice cuantas gestiones sean necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión; se reinstala la sesión con todas las personas al inicio nombradas y el señor Secretario da lectura al acta que antecede, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual concluye la sesión cuando son las 11h20 del día de su instalación. Firman para constancia esta acta el Presidente de la sesión, el Gerente General y todos los accionistas.

  
AB. JACINTO KOZHAYA SIMON  
PRESIDENTE DE LA SESION

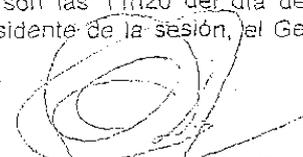
  
ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON

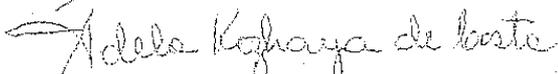
  
ECON. ANTONIO KOZHAYA JORGE

  
p. NABARLEK INTERNATIONAL S.A.  
ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON  
PRESIDENTE

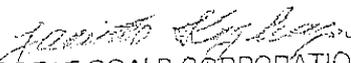
  
p. MONTELLO FINANCE S.A.  
ECON. ANTONIO KOZHAYA JORGE  
PRESIDENTE

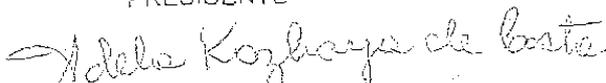
  
p. CHILWORTH HOLDINGS INC.  
ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA  
PRESIDENTE

  
ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
ADELA KOZHAYA DE COSTA

  
p. IVETTE KOZHAYA DE KRONFLE  
ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA  
APODERADO ESPECIAL

  
p. GREAT GOALS CORPORATION  
AB. JACINTO KOZHAYA SIMON  
PRESIDENTE

  
p. ALLBEST INVESTMENTS INC.  
ADELA KOZHAYA DE COSTA  
PRESIDENTA

  
p. ELMWOOD MANAGEMENT S.A.  
ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." - Cuantía: US \$ 20,000.00.-

Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE. - *[Signature]*

p. COMPAÑIA "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A."  
RUC. No. 0990008647001

*[Signature]*

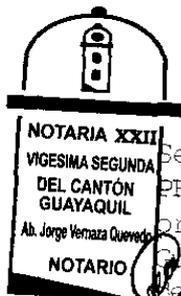


f) SR. ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO  
GERENTE GENERAL

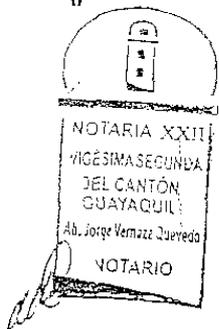
C. C. #. 090009453-3  
C. V. #. 144-0014

*[Signature]*

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.



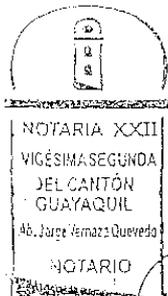
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil siete. DOY FE, EL NOTARIO. - *[Signature]*



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

*[Signature]*

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha 19 de Noviembre del 2007, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07-G-DIC-0008292, emitida por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de fecha 19 de Diciembre de 2.007, mediante la cual se aprueba el Capital Autorizado de la Compañía FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A., en VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Reforma del Estatuto, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 19 de Diciembre del 2007.- *ve*



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.





NUMERO DE REPERTORIO: 64.045  
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0008292, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 19 de diciembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A., de fojas 10.398 a 10.414, Registro Industrial número 690. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 64945

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

784.00

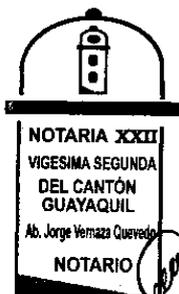
REVISADO POR

*[Signature]*



*[Signature]*

AB. TATIANA GARCÍA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA





Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

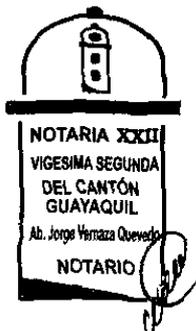
Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 07-G-DIC- 0008292, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil siete, emitida por el señor Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó el Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. - Guayaquil, a los siete días del mes de Enero del dos mil ocho.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Beitán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]